



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN No.

- 001960 -

(31 MAY 2016)

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto: "Fortalecimiento del Conocimiento, Innovación y Capacidad Tecnológica en la Comunidad Educativa y General en el Departamento de San Andrés y Providencia"

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Ronald Housni Jaller, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015¹ y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y la de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015², se establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante Acuerdo 001 del 19 de Octubre de 2012 el OCAD Región Caribe aprobó el proyecto con BPIN 2012000020034, denominado Fortalecimiento del Conocimiento, Innovación y Capacidad Tecnológica en la Comunidad Educativa y General en el Departamento de San Andrés y Providencia siendo designada esta entidad como ejecutora Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante Acuerdo 007 del 22 de Marzo de 2013 el OCAD Región Caribe se estableció la fuente de financiación del proyecto con BPIN 2012000020034, denominado Fortalecimiento del Conocimiento, Innovación y Capacidad Tecnológica en la Comunidad Educativa y General en el Departamento de San Andrés y Providencia.

Que mediante acto administrativo No. 0058 del 28 de febrero de 2013 la Gobernadora Aury Socorro Guerrero *[firma]*

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

² Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Bowie, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Que para la ejecución del proyecto Fortalecimiento del Conocimiento, Innovación y Capacidad Tecnológica en la Comunidad Educativa y General en el Departamento de San Andrés y Providencia con BPIN 2012000020034 se suscribieron los siguientes contratos:

Tipo Contrato	Valor
Contrato Interadministrativo No. 712-13	\$441.324.000,00
Contrato Interadministrativo No. 943-13	\$ 4.151.400,00
Contrato No. 1203 de 2013 (Selección Abreviada)	\$169.520.000,00
Convenio Interadministrativo No. 079-14	\$ 80.801.770,00

Que se realizaron reintegros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 de los siguientes contratos:

Tipo Contrato	Saldos reintegrado	Causal
Contrato Interadministrativo No. 712-13	\$ 12.555.982,03	Adquisición de las terminales por menor valor
	\$ 7.650.390,36	Rendimientos financieros
Contrato Interadministrativo No. 943-13	\$ 4.151.400,00	Proveedor de Terminales asumió el transporte
Contrato No. 1203 de 2013 (Selección Abreviada)	\$ 3.720.350,00	Subasta Inversa

Que se certifica que se cuenta con la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, servicio o bienes (respectivamente) de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 (en atención a los contratos suscritos se deben incluir los artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16) del Decreto 1082 de 2015

Que se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que la ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. 712-13 el día 24 de octubre de 2013 y terminó con el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 079 el día 15 de marzo de 2016.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO
Terminales y/o computadores actualizados	Equipos Adquiridos	Unid	828	100
DVDs actualizados	Equipos Adquiridos	Unid	117	100
Unidades Móviles de Almacenamiento para la protección de las terminales	Equipos Adquiridos	Unid	83	100
Videobeams	Equipos Adquiridos	Número	40	100
Formación de 120 horas por sede a docentes para la apropiación e innovación pedagógica en TIC	Docentes formados	Número	25	100

BALANCE FINANCIERO

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$699.517.520,00		\$699.517.520,00
2	Girado (fondos o transferencias)	\$699.517.520,00		\$699.517.520,00
3	Contratado	\$695.797.170,00		\$695.797.170,00
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$679.089.787,97		\$679.089.787,97
5	Pago a contratistas	\$691.645.770,00		\$691.645.770,00
6	Saldo no ejecutados a reintegrar (2-4)	\$12.555.982,03		\$12.555.982,03
7	Saldo no ejecutados reintegrados	\$7.871.750,00		\$7.871.750,00
8	Rendimiento financieros reintegrados	\$7.650.390,36		\$7.650.390,36

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Cerrar el proyecto de inversión BPIN 2012000020034 denominado Fortalecimiento del Conocimiento, Innovación y Capacidad Tecnológica en la Comunidad Educativa y General en el Departamento de San Andrés y Providencia por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

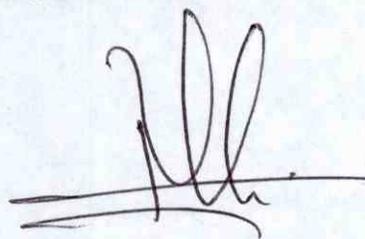
ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar SI existe saldo no ejecutado por un valor de \$28.078.122,39.

ARTÍCULO TERCERO. Reportar el presente acto administrativo al respectivo OCAD, así como en el aplicativo GESPROY – SGR.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **31 MAY 2016**



El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER